

DECRETO ALCALDICIO N° 1297/

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 743 de fecha 15 de Abril de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos del "Programa de Apoyo a Familias para El Autoconsumo".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos del "Programa de Apoyo a Familias para El Autoconsumo", según Resolución Exenta N° 743 de fecha 15 de Abril de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región Libertador Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha: 06.05.15

Folio: 072

Ciudad: F

SEREMI DES. SOCIAL ORD. N° 00337 /

ANT.: S/A..

MAT.: ENVIA RESOLUCION QUE SEÑALA.

RANCAGUA, **30 ABR. 2015**

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

A : SEÑOR ANTONIO SILVA VARGAS,
ALCALDE COMUNA DE REQUINOA.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
OFICINA DE PARTES

Fecha:

Folio:

Ciudad:

- 1.- Junto con saludarle adjunto remito a usted Resolución Exenta N° 743, de fecha 15 de Abril de 2015, que Aprueba Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos de **"Programa de Apoyo a Familias para El Autoconsumo"**.
- 2.- Para su conocimiento fines.

Le saluda atentamente.



[Handwritten Signature]
CLAUDIA DIAZ MORALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

[Handwritten Signature]
CDM/SRA/MJM/grc.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Alcaldesa Comuna de Requinoa.
- Coordinación Social.
- Oficina de Partes.



REF.: Aprueba modificación Presupuestaria
Municipalidad de Requinoa, Programa de
Apoyo a Familias para el Autoconsumo.

RESOLUCION EXENTA N°: 00743

RANCAGUA, 15 ABR. 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar; en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595; en la Resolución Exenta N° 622 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del "Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo" del Ministerio de Desarrollo Social; en el Decreto Exento N° 343 del año 2009 del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de facultades que indica; en la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3336, de fecha 23 de Agosto de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, delega a los Secretarios Regionales de Desarrollo Social la facultad de celebrar convenios, en representación del Ministerio, con otras instituciones, organismos públicos y municipalidades en el marco de los Subsistemas "Social Chile Solidario", "Chile Crece Contigo", y "Seguridades y Oportunidades".

Que por Resolución N° 05927, de fecha 26 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins se aprueba Plan de Acción Comunal de "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", con la Municipalidad de Requinoa denominado "Autoconsumo 2014".

Que conforme lo solicita la Municipalidad de Requinoa, según Oficio N° 60 del 19 de Marzo de 2015, y revisados los antecedentes técnicos y financieros que esta entidad ha presentado, las partes acuerdan modificar Presupuesto.

Ítem a Financiar	Ítem Original	Ítem Modificado
1 Gastos directos usuarios (Mayor o igual que el 90%)		
1.2 Servicios de Recursos Humanos		
1.2.1 Recursos Humanos		
1.2.1.1 Coordinador	\$2.700.000	\$2.700.000
1.2.1.4 Maestros y Jornales	\$0	\$0
1.2.1.10 Expositor Talleres	\$0	\$0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$180.000	\$180.000
1.2.2 Servicios		
1.2.2.6 Cuidado de niños y niñas de beneficiarias	\$0	\$0
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$50.000	\$0
1.2.2.8 Colaciones para usuarios	\$94.000	\$144.000
1.3 Activos		
1.3.1 Activos		
1.3.1.3 Maquinarias y/o Herramientas	\$1.025.300	\$834.324
1.3.1.4 Materias Primas e Insumos para Producción	\$540.700	\$832.628
1.3.1.5 Adquisiciones Silvoagropecuarias	\$445.100	\$344.148
1.3.1.8 Indumentaria para usuarios	\$0	\$0
1.3.1.10 Materiales de Construcción	\$1.588.900	\$1.588.900
2 Gastos Internos (Menor o igual que el 10%)		
2.1 Gastos Directos		
2.1.2 Material Fungible		
2.1.2.1 Material de Oficina	\$0	\$0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$0	\$0
2.1.3 Otros de Administración		
2.1.3.1 Comunicación y difusión	\$70.000	\$121.000

RESUELVO:

1° **APRUEBASÉ** modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familia para el Autoconsumo", suscrito con fecha 30 de julio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUÉSE



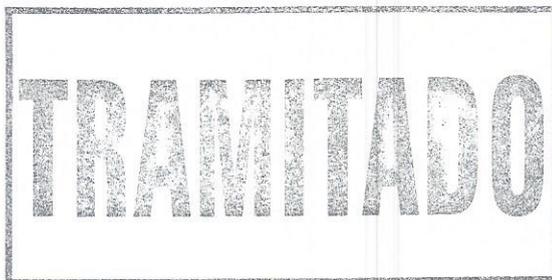
[Handwritten signature]
SARA ROMERO ALVAREZ
SECRETARIA REGIONAL (S)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE O'HIGGINS

[Handwritten signature]
EDUARDO ROJAS PINTO
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE O'HIGGINS

[Handwritten initials]
SRA/AFM/ERP/MLM/mep

Distribución:

- . Municipalidad
- . Carpeta Convenio
- . Depto. de Finanzas
- . Oficina de Partes



[Handwritten scribbles and numbers]
55669955